

06 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11227 /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Según Memorándum N° 719, de fecha 26 de Mayo de 2017, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Arriendo de Local, Coffe Break y Servicio de Restaurant para participantes Talleres de Autocuidado directivo de las 8 Escuelas participantes del Programa Habilidades para la Vida en Convenio Junaeb.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Juan Rodrigo Sáez Escobar Restaurante E.I.R.L, R.U.T. 76.579.746-2**, por ser un Servicio Inferior a las 10 U.T.M.
- 2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-075-000-000, Aplicación Habilidades para la Vida 2017, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 199.920.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL